



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 87 -2026-GDES/GM/MPMN

Moquegua,

VISTOS:

El Informe N.° 0800-2026-SDS-GDES/GM/MPMN, de fecha 20 de mayo del 2026, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Social; el Informe N.° 214-2026-PCA/GDES/GM/MPMN; la Carta N.° 001-2026-MARC, presentada por la señora María Del Rosario Alarcón Copacati; y la Resolución Gerencial N.° 058-2026-GDES/GM/MPMN; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 73° y 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.° 27972, las municipalidades promueven la participación vecinal organizada y el fortalecimiento de las organizaciones sociales dentro de su jurisdicción;

Que, mediante Ordenanza Municipal N.° 014-2011-MPMN, se crea el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, estableciendo las condiciones, procedimientos y actos inscribibles relacionados al reconocimiento de organizaciones sociales y sus órganos directivos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.° 241-2025-A/MPMN, se delega en la Gerencia de Desarrollo Económico y Social la facultad de reconocer organizaciones sociales y juntas directivas dentro del ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial N.° 058-2026-GDES/GM/MPMN, se reconoció y registró a la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE PERSONAS DISCAPACITADAS CHEN CHEN – ADPE, consignándose entre sus integrantes a la señora MARÍA DEL ROSARIO HUALPA COPACATI identificada con DNI N.° 72360433;

Que, mediante Informe N.° 214-2026-PCA/GDES/GM/MPMN, se advierte que los datos consignados en la referida resolución no guardan concordancia con la identidad actual registrada en el Documento Nacional de Identidad de la administrada, toda vez que el DNI N.° 72360433 corresponde actualmente a la señora MARÍA DEL ROSARIO ALARCÓN COPACATI;

Que, mediante Carta N.° 001-2026-MARC, de fecha 29 de abril del 2026, la señora MARÍA DEL ROSARIO ALARCÓN COPACATI solicita la rectificación de datos consignados en la Resolución Gerencial N.° 058-2026-GDES/GM/MPMN, señalando que anteriormente figuraba con los apellidos HUALPA COPACATI y que posteriormente realizó el trámite de adopción de mayor de edad, adjuntando copia de DNI vigente, testimonio notarial y documentación sustentatoria correspondiente;

Que, el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, establece que los errores materiales o aritméticos contenidos en actos administrativos pueden ser rectificadas en cualquier momento, de oficio o a solicitud de parte, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión adoptada;

Que, del análisis técnico efectuado por la Subgerencia de Desarrollo Social mediante Informe N.° 0800-2026-SDS-GDES/GM/MPMN, se concluye que la rectificación solicitada corresponde únicamente a la actualización de datos personales de una integrante de la Junta Directiva, no afectando la validez del acto administrativo emitido ni derechos de terceros;



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

Que, en consecuencia, resulta legal y administrativamente procedente rectificar los datos consignados en la Resolución Gerencial N.º 058-2026-GDES/GM/MPMN, debiendo reemplazarse el nombre de MARÍA DEL ROSARIO HUALPA COPACATI por MARÍA DEL ROSARIO ALARCÓN COPACATI, manteniéndose inalterables los demás extremos de la resolución emitida;

POR TANTO:

En mérito a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972; la Ordenanza Municipal N.º 014-2011-MPMN; la Resolución de Alcaldía N.º 241-2025-A/MPMN; y el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR el contenido del Artículo Primero de la Resolución Gerencial N.º 058-2026-GDES/GM/MPMN, únicamente en el extremo referido a los datos de identificación de la integrante consignada como “MARÍA DEL ROSARIO HUALPA COPACATI”, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	HECTOR MARTIN LLAYQUI MAMANI	45628630
VICEPRESIDENTE	VALERIA PONCE MANZANO	41871901
SECRETARIO DE ACTAS	ALEXANDRA XIOMARA CHAMBILLA CABANA	62056938
TESORERO	WENDY ROCIO PONCE PARI	45699001
FISCAL	FRANCISCO ARPASI PAURO	04407718
VOCAL	MARÍA DEL ROSARIO ALARCÓN COPACATI	72360433

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que la presente rectificación corresponde únicamente a la actualización de los datos personales de la integrante de la Junta Directiva antes señalada, manteniéndose vigentes e inalterables los demás extremos contenidos en la Resolución Gerencial N.º 058-2026-GDES/GM/MPMN.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Subgerencia de Desarrollo Social efectúe la anotación correspondiente en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Social la notificación de la presente Resolución a la organización interesada y a las áreas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

PROF. RENSO MILTON F. QUIROZ VARGAS
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

